

Santiago, 23 de julio de 2010

**HECHO ESENCIAL
PARQUE ARAUCO S.A.**

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE**

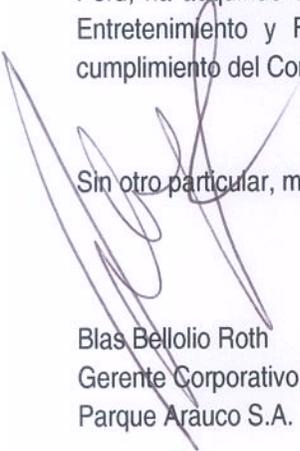
**Ref: Informa HECHO ESENCIAL de
Parque Arauco S.A., Inscripción N°0403//**

De m consideración:

En mi calidad de apoderado autorizado de la sociedad Parque Arauco S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el directorio de la sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

Continuando con nuestras comunicaciones de los días 30 de marzo y 05 de julio, pongo en su conocimiento que con fecha 22 de julio se han suscrito los documentos de compraventa de acciones por los cuales Inmuebles Comerciales del Perú S.A. (ICP), filial de Parque Arauco S.A. en la República del Perú, ha adquirido el 100% del capital social de Fashion Center S.A., dueña a su vez del Centro de Entretenimiento y Fashion Mall Larcomar (Larcomar), ubicado en la ciudad de Lima, Perú, en cumplimiento del Compromiso de Contratar suscrito con Graña y Montero S.A.A. al respecto.

Sin otro particular, me despido muy atentamente



Blas Bellolio Roth
Gerente Corporativo Legal
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo
Director Sr. Rafael Aldunate V.